



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD- 2019 - 00195

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA S.A.

DEMANDADA: GILMA DEL CARMEN MARTINEZ de GIRALDO

DECISION: SE CONCEDE RECURSO APELACION

Señora Juez:

Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que en el presente proceso Ejecutivo la sentencia dictada de manera escritural fue objeto de apelación.

Al despacho para lo de su cargo.-.

Barranquilla, Junio 10 de 2021-

La Secretaria,

Yelitza López Espinosa

Barranquilla, Junio, Once (11) de Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho ante el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil-Familia, conceder el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia fecha Mayo 19 de 2021, notificada por estado el día 20 de Mayo de 2021, dictada dentro del proceso de EJECUTIVO seguido por la sociedad BANCO COLPATRIA SA contra GILMA DEL CARMEN MARTINEZ de GIRALDO, en el efecto DEVOLUTIVO, remitiéndose el expediente en original al superior y el cumplimiento del fallo se adelantará con las copias respectivas, pero no podrá hacerse entrega de dineros u otros bienes hasta tanto sea resuelta la apelación Art. 323 C. G. del P.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

Walter. -